05001310501320210001700

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)
Auto sustanciación N°1140
2021-00017-00

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por **VICTOR HUGO GALAN BETANCUR** en contra de **COLPENSIONES y la AFP PORVENIR S.A,** en atención a la solicitud allegada por la apoderado judicial del señor Galán Betancur y entendiendo la dificultad que presenta el demandante para el día 19 de noviembre del presente año, el despacho accede al aplazamiento, fijándose como nueva fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS,** y acto seguido la **AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO**, el día **VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M)**.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: consultas@urbeabogados.co ; notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co ; avivero@procuraduria.gov.co abogados@lopezasociados.net ; notificacionesjudiciales@porvenir.com.co ; palacioconsultores.colp@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 17/11/2021
consultable aquí:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

AD

05001310501320180065600

Código de verificación:

36dc2edb885661fb71b3e1fa4641a7bcfa8800d6436570d32647879ed012c21e

Documento generado en 16/11/2021 08:36:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica